



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

000291



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066 - 2017-A/MDP.

Pangoa, 25 de enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El expediente Administrativo N° 35565, de fecha 17 de enero del 2017, promovido por Don Claudio Nahui Centeno, Informe Legal N° 011-2017-OAJ/MDP, de fecha 23 de enero del 2017, del Asesor Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, sobre el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Kiatary, del Distrito de Pangoa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Kiatary, de acuerdo a la elección de las autoridades de los Centros Poblados que conforman la Cuenca Kiatary, adjunta Acta de fecha 14 de enero del 2017, con la firma de los moradores que eligieron la Junta Directiva para los fines de gestión y desarrollo en bien de las Comunidades que integran dicha Cuenca;

Que, con Informe Legal N° 011-2017-OAJ/MDP, de fecha 23 de enero del 2017 de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, Opina que es PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Kiatary para el año 2017, perteneciente al Distrito de Pangoa - Satipo - Junín;

Que, el petitorio de los recurrentes se encuentra amparado en el Artículo 111° y en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual indica que los vecinos tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Junta Directiva **del Comité Multisectorial de la Cuenca Kiatary**; conformado con las siguientes personas:

• PRESIDENTE	: Claudio, ÑAHUI CENTENO	DNI N° 21000310
• SECRETARIO	: Florentino, JANAMPA LOPEZ	DNI N° 21006321
• TESORERO	: Cipriano, MEZA CAJA	DNI N° 20982102
• VOCAL	: Canción, ADVINCULA PRIMO	DNI N° 20747945
• FISCAL	: Ruly, ESPIRITU ALANYA	DNI N° 21005657

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento tendrá vigencia al 30 de diciembre del 2017.

ARTICULO TERCERO: Déjese sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente

ARTICULO CUARTO: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE